



AUTORIZA ACTIVIDAD, SOLICITADA POR LA CONGREGACION "MINISTERIO Y CASA DE ACOGIDA EL ROBLE ALTO".-

DECRETO N° 16451

LOTA, 15 de septiembre de 2016

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 07028 de fecha 12/09/2016, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud de la Congregación **"MINISTERIO Y CASA DE ACOGIDA EL ROBLE ALTO"**; para su conocimiento y resolución.-

2.- INSTANCIA de la Congregación **MINISTERIO Y CASA DE ACOGIDA EL ROBLE ALTO**", que solicita autorización para el cierre del Pasaje Los Sauces, en el tramo comprendido en su delimitación con los Pasajes Los Avellanos y Huañiles; con el propósito de realizar actividades en conmemoración de las Festividades Patrias. El cierre de la citada arteria vial, se llevaría a efecto el día Lunes 19 de Septiembre de 2016, en el horario de 15:00 a 18:00 horas.-

3.- Ley N°19.880 de 22/05/2015, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a la Congregación **"MINISTERIO Y CASA DE ACOGIDA EL ROBLE ALTO"**, para llevar a efecto el cierre de Pasaje Los Sauces de Población Roble Alto de Lota, en el tramo comprendido en su delimitación con los Pasajes Los Avellanos y Hueñiles; con el propósito de realizar actividades en conmemoración de las Festividades.-

2.- Las actividades, se llevarán a efecto el día domingo 19 de septiembre de 2016, en el horario de 15:00 a 18:00 horas.-

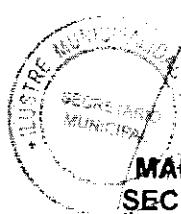
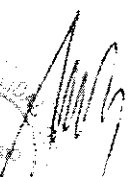
3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de tránsito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales vela por el cumplimiento del presente Decreto.-

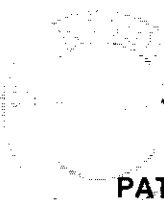
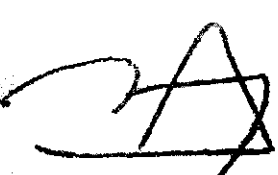
5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- La Congregación **"MINISTERIO Y CASA DE ACOGIDA ROBLE ALTO"** tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, CONGREGACION "MINISTERIO Y CASA DE ACOGIDA ROBLE ALTO", DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


PMU/MBS/VCA/LZP



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE